



Buenos Aires a los 11 días del mes de abril de 2008, se constituye la Comisión Paritaria Nacional del CCT 201/92, con la presencia de los Señores Rogelio RODRIGUEZ, Diógenes SALAZAR, Osvaldo CASTELNUOVO, Roberto CATALANO, Julio BUSTAMANTE, Angel BARREIRO, Daniel RODRIGUEZ, Jose MORETTI, Juan Carlos RANIERI, José RODRIGUEZ, Alberto TELL y Mario GUIÑAZÚ, en representación de la FEDERACIÓN DE OBREROS ESPECIALISTAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIAS DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, por una parte; y los Sres. José María PASTOR BEDOYA, Raúl GIORDANENGO y Daniel DI FILIPPO, en representación de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., por la otra; quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 16) del Acta N° 1 de fecha 30/07/07, y en un todo de conformidad con los establecidos por el Sistema de Promociones que se establece en el Anexo I del CCT 201/92, las partes acuerdan que dentro de los próximos 30 días de firmada la presente serán publicadas las correspondientes convocatorias para cubrir las 40 vacantes de la Categoría 6, de acuerdo al siguiente detalle por sindicato adherido:

Sindicato	Vacantes
9 de Julio	2
Bahía Blanca	7
Chubut	4
Gral. Pico	2
La Plata	6
Mar del Plata	7
Mendoza	6
Pergamino	2
San Juan	2
Tandil	1
Villa Mercedes	1

1- GRUPO LABORAL EQUIPOS: la convocatoria para cubrir las vacantes considerará los conocimientos y habilidades de los postulantes en todas aquellas materias que le permitan

Handwritten signatures on the left side of the page.

Handwritten signatures on the right side of the page.

Large handwritten signatures at the bottom of the page.

desempeñar las funciones de "Oficial Técnico con funciones especiales de Equipos" categoría 6, perteneciente al Grupo Laboral Equipos:

a) Determinar y/o ejecutar acciones correctivas de emergencia; introducir en los elementos de planta modificaciones en su software; ejecutar los planes de Contingencia a fin de restablecer la prestación del servicio en los equipos que tengan asignados: así como también la Administración y mantenimiento en funcionamiento de Sistemas o Herramientas de Gestión y el análisis de datos de tráfico, facturación o de otro tipo que se hayan obtenido de los elementos de planta, con la correspondiente emisión de las acciones preventivas o correctivas que permitan asegurar y mejorar la prestación del Servicio.

b) Además de realizar las siguientes funciones propias del área de Planta Interna de las categorías inferiores:

I) Actividades de conservación, mantenimiento preventivo, las rutinas que sean necesarias a tal fin y su correcto registro, sobre los diversos elementos que componen los equipos de planta, así como también tareas de recolección rutinaria de información de tráfico, facturación o de otro tipo; la activación de líneas, facilidades y restricciones, mediante la modificación del perfil de la línea de clientes, ya sea por orden de servicio o reclamo; pudiendo utilizar como usuarios, terminales manuales, automáticos u otro medios informáticos par la introducción y obtención de los datos necesarios para su cometido.

II) Registrar, diagnosticar, localizar y reparar o gestionar la reparación de las averías, detectadas a través de comprobaciones, inspecciones, reclamos de clientes, alarmas de equipos u otros medios similares, sobre los elementos de Planta que se hayan fijado para su actuación, así como también las tareas de asignación de recursos de la Red para la provisión de Servicios; la generación de informes de tráfico, facturación o de otro tipo a partir de datos obtenidos de la Red, el registro y control de los trabajos programados en la Red y la provisión de servicios mediante la configuración de la base de datos de los elementos de planta; Colaborarán además con los responsables de Creación de Planta en la instalación y puesta en servicio de equipos, utilizando para ello las pruebas, elementos de medidas, datos estadísticos u otros métodos que sean necesarios para el desarrollo de la tarea.

La Comisión Paritaria continuará evaluando la posibilidad de agregar a esta categoría algún otro sector de Grupo Equipo en la que se ejecuten planes de contingencia, además del sector de Planta Interna.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

2- GRUPO LABORAL INGENIERÍA: La convocatoria para cubrir las vacantes para el puesto "Oficial Técnico con funciones especiales de Ingeniería", categoría 6, perteneciente al Grupo Laboral Ingeniería considerará los conocimientos de los postulantes en la totalidad de las siguientes materias:

- a) Conocimientos y capacidad suficientes para el diseño y/o control de obras de Redes de Acceso en Cobre y Fibra Óptica.
- b) Conocimientos y capacidad suficientes para el diseño y/o control de redes de Transporte en Fibra Óptica.
- c) Capacidad para desarrollar proyectos o controlar obras en forma autónoma o coordinado dentro de un equipo cumpliendo cualquiera de las funciones para desarrollarlo.
- d) Conocimiento integral de materiales y tecnologías aplicables al diseño de Redes de Acceso tanto físicas como inalámbricas y de Redes Físicas de Transporte.
- e) Manejo de Herramientas informáticas de Registro de planta, Dibujo Técnico, Seguimiento de factibilidades y Programa Cota 2000.
- f) Conocimientos y capacidad para el libramiento manual de solicitudes y la cotización de pedidos FATB
- g) Conocimientos y capacidad para diseñar y emitir Proyectos SPLX
- h) Dominio de Herramientas del entorno Windows.
- i) Estudios de Demanda y Procesos de evaluación y seguimiento de inversiones.

El personal seleccionado pasará a revistar en la categoría 6 a partir del 01/05/08.

SEGUNDO: Las partes han analizado la situación en referencia a las postulaciones del presente año para obtener las Becas previstas en el Art. 62 del CCT 201/92, y en función de los cupos existentes, han decidido con carácter excepcional incorporar al beneficio del corriente año a 40 postulantes pertenecientes a escuelas privadas.

Quedan comprometidas las partes a realizar un análisis equivalente en los años sucesivos.

Las partes solicitarán la homologación de la presente acta a la autoridad de aplicación.

Se firman 3 ejemplares de un mismo tenor.

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signatures on the right margin]

[Large handwritten signatures at the bottom of the page]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



Expte N° 1.266.798/08

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:30hs del día 15 de Mayo de 2008, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, por **(F.O.E.E.S.I.T.R.A.) FEDERACIÓN DE OBREROS ESPECIALISTAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, el señor: Osvaldo CASTELNUOVO, en calidad de Secretario de Asuntos Profesionales, acompañados por los **Delegados de Personal**: los señores: Marcelo Luís LORENZO, con D.N.I. 18.069.927, y Cristian Martín NIGRILLI, con D.N.I. 25.190.234, por una parte y en representación de la empresa **TELFÓNICA DE ARGENTINA**, la Dra. Mirta Ileana PRACÁNICA, en calidad de apoderada, quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, se cede la palabra y **ambas partes** manifiestan que: venimos a ratificar el acuerdo suscripto entre la representación gremial (F.O.E.E.S.I.T.R.A.) y la empresa: **TELFÓNICA DE ARGENTINA S.A.** con fecha 11/04/08, obrante a **fs.3/5** y solicitamos su homologación.-----

Oídas las partes, el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnica Legal para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más se cierra el acto, labrándose la presente que leída, es firmada de conformidad y para constancia, ante el actuante que certifica.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

(Handwritten signatures of the Gremial Representation)

(Handwritten signature of the Employer Representation)
Lic. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T. - MT y SS